

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2023

Asistentes:

PRESIDE:

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero – 1^{er} Teniente de Alcalde

CONCEJALA-SECRETARIA

Ilma. Sra. D^a María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Andrés García-Caro Medina – 4^o Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Juan Olivares Martín – 5^o Teniente de Alcalde

D^a Patricia Hernández Ruíz Medrano

D^a Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

Excusa asistencia

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro, Alcalde-Presidente

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO

D^a María Rosa Morales Martínez

Se abre la sesión a las **catorce horas y once minutos** y se levanta a **catorce horas y quince minutos**.

ACUERDOS:

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA, DESARROLLO LOCAL, EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN. EMPLEO, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, COMERCIO, PYMES E INDUSTRIA

Nº 1/19/2023.- INFORME PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA SOBRE FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS PRIVADOS DE COMODATO SOBRE LAS COLECCIONES ARTÍSTICAS PROPIEDAD DE D. JOSÉ MARÍA ORTEGA CANO Y DE LA SOCIEDAD SAN NICOLÁS, S.L.

Dada cuenta de la información obrante en el expediente, en concreto, los proyectos de contrato a suscribir y los anexos de los respectivos inventarios de las obras que forman cada una de las colecciones artísticas. Previa deliberación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA prestar conformidad a la Propuesta, autorizando la formalización de ambos contratos de comodato, con D. José María Ortega Cano y con San Nicolás Colmenar S.L., respectivamente.**

Las colecciones, que se ubicarán de forma permanente en la planta baja del “Museo Etnográfico El Caserón”, integran los siguientes bienes (debidamente identificados en el inventario):

Colección de D. José María Ortega Cano

Menciones, trofeos, 32 piezas.

Fotografías, 30.
Carteles, 22.
Obras de arte, 19.
Enseres personales, 20.

Colección de San Nicolás Colmenar S.L.

Fotografías, 8.
Programa de mano, 1.
Pintura, 1.
Chaqueta, 1.

Los contratos serán formalizados por el Vicealcalde, Sr. Martín Perdiguero, en quien se delega expresamente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan